

## **DECLARACIÓN DEL PAISAJE EITA-RUTA DE LA GARNACHA**

El Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, tras el proceso de participación ciudadana realizado junto a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, propone la siguiente declaración del Paisaje del EITA- Ruta de la Garnacha:

1. El paisaje es **un elemento diferenciador de nuestra calidad de vida y precisa de políticas específicas de protección y gestión** que concilien la necesidad de conservar sus valores originales con su carácter de elemento en constante evolución.
2. Nuestro paisaje es singular y está **reconocido como Espacio de Interés Turístico de Aragón**, por lo que debemos primar los criterios de conservación del mismo sobre otros usos e intereses.
3. **Nos comprometemos a una gestión eficaz, sostenible y respetuosa de nuestro paisaje dentro de nuestro marco normativo**, instando a las administraciones públicas con competencias en este territorio a desarrollar políticas en esta misma dirección
4. En este sentido, **aprobamos el contenido del Plan del Paisaje EITA- Ruta de la Garnacha**, elaborado a través de un proceso de participación con entidades políticas, sociales y ciudadanos individuales de este territorio.
5. Nos comprometemos a desarrollar en el tiempo y forma necesarios, el **Plan de Acciones sobre EITA- Ruta de la Garnacha**, documento derivado del proceso de participación con entidades políticas, sociales y ciudadanos individuales de este territorio
6. Solicitamos **dar traslado de esta declaración a los ayuntamientos de la Comarca Campo de Borja, El Buste y Vera de Moncayo**, como integrantes del EITA, para que aprueben esta declaración.

En Borja, a.... de..... de 2017